



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Ref.- Ejecutivo de DISTRIBUIDORA ALGER S.AS. contra RUBEN HERNANDO CASALLAS MUÑOZ, DIANA CAROLINA GONZALEZ GARCIA y DREG MECHANICALS SOLUTIONS. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00017-00.

Atendiendo la solicitud de emplazamiento, se

RESUELVE

1º. NEGAR el emplazamiento de RUBEN HERNANDO CASALLAS MUÑOZ, teniendo en cuenta el informe de la oficina de correos se refiere a – permanece cerrado, por lo tanto, no es procedente. Además, si conoce el correo electrónico debe agotar la notificación por este medio, en los términos que indica el artículo 8º. del Decreto 806 de 2020

2º. NEGAR el emplazamiento de DIANA CAROLINA GONZALEZ GARCIA, pese a que el informe de correos hace referencia a que -se trasladó, igualmente se conoce el correo electrónico y debe agotarlo por este medio, en los términos que indica el artículo 8º. del Decreto 806 de 2020.

3º. NO tener en cuenta la notificación realizada mediante correo electrónico de la parte demandada DREG MECHANICALS SOLUTIONS LTDA., por cuanto no cumple con los requisitos del artículo 8º. Decreto 806 de 2020, al no allegar el acuse de recibo del mensaje de datos.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.